

ESCRITURA PUBLICA DE : --

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA

DE ESTATUTOS DE : " COMER-

CIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHE-

CO MORA S' A. " .---

~~CUANTIA (S/ 16'000.000,00)~~

00 0 11 0 11 0 11 0 11 0 11 0 11 0 11

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : --- En la ciudad

de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a -

diez de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante -

mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo -

de este cantón, comparece el señor SALVADOR PACHECO MORA, -

casado, en su calidad de Gerente y representante legal -

de " COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MOHA S. A. " se-

gún consta del documento habilitante que se insertará; ecua-

toriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta

ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, cumplidos los requisi-

tos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pú-

blica el contenido de la siguiente minuta : S E Ñ O R --

N O T A R I O : ----- En el protocolo a su cargo, sírvase -

incorporar una escritura en la que conste la elevación de

capital y la consiguiente reforma de estatutos de "COMER-

~~STATE OF ARIZONA~~

tallen en las cláusulas siguientes : P R I M E R A : 0000-

CANTE : Comparece a otorgar la presente escritura, el señor

Salvador Pacheco Mora, en su condición de Gerente y represen-

tante leval de " COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA

S. A. " según consta del nombramiento que se adjunta para -

que se transcriba como habilitante. S E G U N D A :- ANTECE-

DENTES : Con fecha veinte y dos de febrero de mil novecien-
tos sesenta y ocho y mediante escritura que se otorgó ante
el Notario Séptimo doctor Emiliano Feleán y se inscribió en
el Registro Mercantil con el número veinte y tres el dos de
abril de ese mismo año, se constituyó la compañía de res-
ponsabilidad limitada, que se denominó "Salvador Pacheco Mo-
ra Cia. Ltda.", la misma que se transformó en anónima, adop-
tando la denominación de "Comercial y Agrícola Salvador Pa-
checo Mora S. A." mediante escritura otorgada en esta Nota-
ría Segunda el diez y siete de julio de mil novecientos
setenta y cinco, inscrita en el registro Mercantil bajo el
número doscientos noventa, el seis de octubre de ese mismo
año. El capital social al tiempo de la transformación fue de
un millón doscientos mil sucres, pero con tres elevaciones
posteriores es hoy de diez y seis millones de sucres, ha-
biéndose legalizado dichas tres elevaciones de capital, me-
diante escrituras otorgadas todas en esta misma Notaría Se-
gunda, la última de las cuales tiene fecha primero de Agus-
to de mil novecientos ochenta y cuatro y consta inscrita en
el Registro mercantil, bajo el número ciento ochenta y tres

el catorce de septiembre siguiente. T E R C E R A : ELEVACION
DE CAPITAL : La Junta General de Accionistas, reunida extraor-
dinariamente y con el carácter de universal el catorce de
noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió por u-
nanimidad lo siguiente : a) Elevar el capital en diez y
seis millones de sucres, para llegar a treinta y dos millo-
nes de sucres en total, debiendo estar representada la eleva-

ción por diez y seis mil acciones, nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, como las anteriores ; b.) Pagar - la totalidad de la elevación, cargando a "Superavit por Revalorización de Activos", un millón ochocientos noventa y siete mil seiscientos sucres, a "Reserva Legal" un millón doscientos treinta y seis mil ochocientos sucres, a "Reserva Facultativa" ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sucres, y a "Préstamos de Accionistas" subcuenta Salvador Pacheco, cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos sucres ; y c.) Distribuir la parte que se paga por capitalización de Superavit y de Reservas, entre los accionistas, proporcionalmente, pudiendo cada uno de ellos, con excepción del señor Salvador Pacheco Mora, suscribir una acción más por cada fracción inferior a un mil sucres que resulte en dicho reparto, cargando las diferencias a "Préstamos de Accionistas" subcuenta Salvador Pacheco; y autorizar que el accionista señor Salvador Pacheco Mora, suscriba todo lo que falte para completar los diez y seis millones de sucres de la elevación, con cargo a su cuenta en "Préstamos de Accionistas", a cuyo efecto, los demás hicieron renuncia expresa de su derecho preferente. En razón de lo dicho el otorgante, en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital social de "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S. A." en diez y seis millones de sucres, que estan integramente suscritos y pagados, según el detalle que consta del cuadro adjunto que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta. Se deja constancia de que todos los sus-

criptores son ecuatorianos . C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS:

Cumpliendo con otra resolución de la Junta General de Accionistas ya mencionada, reformase el artículo cuarto de los estatutos sociales, de modo que, en adelante diga : "El capital social de la compañía es de treinta y dos millones de sucres, dividido en treinta y dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero uno al treinta y dos mil inclusive, que estarán representadas por títulos también numerados, los cuales irán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionista ; y cumplirán con todos los requisitos formales prescritos por la Ley de Compañías " .-- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse inserte como parte integrante de ella el cuadro de suscripciones y pagos y la copia del acta de junta general, y transcriba como documento habilitante el nombramiento de quien comparece . Atentamente , (firmado) Doctor Jorge Maldonado A., Abogado , matrícula profesional número setenta y siete del Azuay .-- -- -- -- Hasta aquí la minuta que se agrega . El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública , junto con la copia del Acta que se transcribe a continuación : --- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE NOVIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO . En Cuenca, el día lunes catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho

a las diez y ocho horas, y en el local social ubicada con
frente a la calle Luis Cordero número nueve-setenta, se reu-
ne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " Comer-
cial y Agrícola Salvador Pacheco Mora S. A. " con la concu-
rrencia de la siguientes personas : Señora Eliana de Vázquez
propietaria de veinte y ocho acciones de un mil sucres cada
una ; señor Hugo Coello, con treinta y cinco acciones ; seño-
rita Martha Crespo , representando veinte y ocho acciones pro-
prias , cincuenta y dos del señor Julio Jiménez y ciento seten-
ta y cinco del señor Luis Pacheco, según cartas poder; seño-
rita Eulalia Delgado, propietaria de cuarenta y cinco ac-
ciones ; señor Jorge Jiménez, con treinta y cinco acciones,
señor Antonio Ortega, con cuarenta y seis acciones ; señora
Judith de Arteaga con once acciones ; señora Monserrath Pa-
checo representando siete mil ciento ochenta y seis acciones -
propias y setenta y tres de sus hijos menores llamados An-
drés y Monserrat Castro Pacheco , cuya patria potestad ejere-
ce; señor Salvador Pacheco con ocho mil noventa acciones; se-
ñor Alejandro Peña con ciento cincuenta acciones ; señora Ruth
de Vélez, con veinte y ocho acciones ; y señor Manuel Zarur-
ma con diez y ocho acciones . Están presentes, por tanto, -
todas las diez y seis mil acciones en que se halla dividido
el capital social, y la junta se entiende válidamente consti-
tuida a pesar de no haber sido convocada. La presidenta seño-
ra Monserrat Pacheco consulta si todos están de acuerdo en -
constituírse en junta general, y ante la conformidad manifes-
tada sin excepción, declara instalada la Junta, actuando como
Secretario el Gerente señor Salvador Pacheco, quien informa -

que, habiendose presentado a Intendencia de Compañías el --
proyecto para elevar el capital social según lo resuelto por
la Junta General Ordinaria de veinte y cinco de Marzo, se --
realizó una inspección encontrándose que la cifra que cons-
taba en el balance como "Superavit por Revalorización de -
Activos" estaba equivocada. El propio Gerente da lectura al
oficio de Intendencia de Compañías, de fecha once del mes en -
curso, y luego de algunos comentarios, la junta adopta por una-
nidad las siguientes resoluciones : PRIMERA : Dejar sin ef-
ecto los acuerdos en cuanto a elevación de capital resuelto
por la Junta General Ordinaria de veinte y cinco de marzo del
año en curso . SEGUNDA : Elevar el capital social en diez y
seis millones de sures. TERCERA : Pagar parte de la ele-
vación tomando : un millón ochocientos noventa y siete mil
seiscientos sures de "Superavit por Revalorización de Acti-
vos; un millón doscientos treinta y seis mil ochocientos -
sures de "Reserva Legal " y ocho millones seiscientos cua-
renta y cuatro mil ochocientos sures de "Reserva Facultati-
va " , debiendo distribuirse estas cantidades entre todos los
accionistas proporcionalmente. Como en el reparto resultan -
fracciones menores a un mil sures, se autoriza que los señ-
ores accionistas puedan suscribir una acción más por cada frac-
ción completando la diferencia ; y el señor Salvador Pacheca -
ofrece pagar todas esas diferencias por compensación de crédi-
tos, con cargo al préstamo que tiene hecho a la sociedad, lo -
cual es aceptado por la Junta. Como lo anterior no cubre los -
diez y seis millones de sures a que debe ascender la elevación,
el propio señor Salvador Pacheca propone suscribir lo que falte,

pagando en la misma forma, es decir por "Compensación de Créditos" con cargo a su cuenta en "Préstamos de Accionistas".

Todos los demás manifiestan estar de acuerdo y dejan constancia de que renuncian a su derecho preferente de suscripción,

para hacer posible que se acepte la propuesta del señor Pacheco, quien aclara que, con débito a su cuenta personal, -

se suscribirán cuatrocientas acciones a nombre de cada uno de

sus dos nietos llamados Andrés y Monserrat Castro Pacheco, y

el resto a su propio nombre. La Junta por unanimidad así -

lo resuelve: C U A R T A : Reformar el texto del artículo

cuarto de los estatutos sociales, que trata del capital para

armonizarlo con el nuevo monto del mismo, de modo que, en --

adelante, diga: "El capital social de la compañía es el de

treinta y dos millones de sucres, dividido en treinta y dos

mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres ca-

da una, numeradas desde el cero uno al treinta y dos mil -

inclusive, que estarán representadas por títulos también -

numerados, los cuales irán firmados por el presidente y po-

el Gerente de la compañía, podrán emitirse por una o varias

acciones a elección de cada accionista, y cumplirán con todos

los requisitos formales prescritos por la Ley de Compañías".-

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las diez y nue-

ve horas, se concede un momento de receso para la redacción

de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la

sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, fir-

mando para constancia todos los asistentes. f.) Monserrat

Pacheco E..- Monserrat Pacheco Espinoza. PRESIDENTA. f.)

Eliana A. de Vázquez.. Eliana Abad de Vázquez. f.) H. Coello

1	V.. Hugo Ceallô Vázquez . f.) Martha Crespo .- Martha Crespo
2	Encalada . f.) Eulalia Delgado O.. Eulalia Delgado Ochoa .-
3	f.) J. Jiménez .- Jorge Jiménez Izquierdo . f.) C. Antonio
4	Ortega Z.. Antonio Ortega Zúñiga . f.) Judith O. de Arteaga
5	ga .. Judith Ortiz de Arteaga . f.) A. Peña . Alejandro -
6	Peña Carrasco . f.) Ruth de Vélez. Ruth Zhinden de Vé-
7	lez . f.) Manuel Zaruma . Manuel Zaruma Morocho . f.) Sal-
8	vador Pacheco . Salvador Pacheco Mora . GERENTE SECRETARIO".-
9	Es fiel copia del original que consta en el libro de actas
10	de " COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S. A. " al
11	que me remite en caso necesario . Cuenca, dos de enero de -
12	mil novecientos ochenta y nueve . (firmado) Salvador Pacheco
13	Mora - GERENTE SECRETARIO .----- A continuación el cua-
14	dro de suscripciones y pagos para elevar el capital : -
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

02

CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS PARA ELEVAR EL CAPITAL

A S/. 32'000,000,00

	ACCIONES	SUPERAVIT	RESERVA	RESERVA	COMPENSACION *
ACCIONISTAS	Q'SUSCRIBE	REVALORIZ.	LEGAL	FACULTATIVA	CREDITOS *
1.- Abad de Vásquez Eliana	21.	3.320,80	2.164,40	15.128,40	396,40
2.- Castro Pacheco Andrés	434.	5.337,00	3.478,50	24.313,50	400.871,00
3.- Castro Pacheco Monserrat	421.	3.320,80	2.164,40	15.128,40	400.396,40
4.- Coello Vásquez Hugo	26.	4.151,00	2.705,50	18.910,50	233,00
5.- Crespo Encalada Martha	21.	3.320,80	2.164,40	15.128,40	396,40
6.- Delgado Ochoa Eulalia	34.	5.337,00	3.478,50	24.313,50	871,00
7.- Jimenez Izquierdo Julio	39.	6.167,20	4.019,60	28.095,60	717,60
8.- Jimenez Izquierdo Jorge	26.	4.151,00	2.705,50	18.910,50	233,00
9.- Ortega Zufiga Antonio	34.	5.455,50	3.555,80	24.853,80	134,80
10.- Ortiz de Arteaga Judith	9.	1.304,60	850,30	5.943,30	901,80
11.- Pacheco Espinoza Monserrat	5.291.	852.259,60	555.477,80	3'882.595,80	655,80
12.- Pacheco Mora Luis	129.	20.755,00	13.527,50	94.552,50	165,00
13.- Pacheco Mora Salvador	9.369.	959.474,00	625.357,00	4'371.027,00	3'413.142,00
14.- Peña Carrasco Alejandro	111.	17.790,00	11.595,00	81.045,00	570,00
15.- Shindon de Velez Ruth	21.	3.320,80	2.164,40	15.128,40	396,40
16.- Zaruma Morocho Manuel	14.	2.134,80	1.391,40	9.725,40	748,40
TOTAL:	16.000.	1'897.600,00	1'236.800,00	8'644.800,00	4'220.800,00

Cuenca, 14 de Noviembre de 1,988

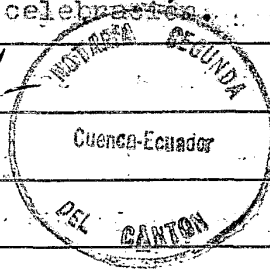
Salvador Pacheco Mora
GERENTE-SECRETARIO

DOCUMENTO HABILITANTE : - Cuenca, abril veinte y uno de --
 mil novecientos ochenta y ocho & Señor Salvador Pacheco Mora.
 Ciudad. Distinguido señor : Cúmplase llevar a su conocimiento
 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMERCIAL
 Y AGRICOLA " SALVADOR PACHECO MORA " S. A., reunida el día -
 veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho,
 reeligió a usted para el cargo de GERENTE de la compañía
 para un periodo de dos años . Según los estatutos sociales,
 corresponde a usted en el ejercicio de su cargo, representar
 a la sociedad, legal, judicial y extrajudicialmente, con -
 plenos poderes. Tales estatutos constan en la escritura
 por medio de la cual la compañía se transformó de limita-
 da en anónima , otorgada ante el Notario Segundo doctor
 Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de julio de -
 mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el registro -
 mercantil bajo el número doscientos noventa, el seis -
 de octubre de ese mismo año . Muy Atentamente, (firma-
 do) Monserrat Pacheco Espinoza . PRESIDENTE . Acepto
 el cargo al que se refiere el nombramiento que -
 antecede . Cuenca, abril veinte y uno de mil -
 novecientos ochenta y ocho . (f i r m a d o) Salvador -
 Pacheco , SALVADOR PACHECO MORA . -- Con esta fecha que-
 da inscrito el presente documento con el número doscientos
 ochenta y nueve del Registro de Nombramientos . Cuenca, veic-
 te y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho . --
 f.) Dr. Remigio Auquilla L.. (Hay un sello) . -- Has-
 ta aquí transcrito íntegramente el documento habilitan-
 te . -- -- -- Leída que le fue la presente escritura, -

integrante al otorgante, por el el Notario, se ratifica
en todas sus partes y ratificándose en su contenido, fir-
ma, en unidad de acto: de todo lo cual, doy fe. (firma-
do) Salvador Pacheco M., f.) R. Vintimilla B., Notario Número
dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello con-
fiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en la ciu-
dad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

Dr. Vintimilla B.
Salvador Pacheco M.



DOY FE: Que en esta fecha anoté al margen de la matriz que contie-
ne la escritura de constitución de la Compañía "COMERCIAL A-
GRICOLA SALVADOR PACHECO MORASS.A." que esta Compañía median-
te la escritura cuya copia antecede aumentasu capital en DIEZ
I SEIS MILLONES DE SUCRES i reforma sus Estatutos, habiéndose
aprobado dicha escritura por el Intendente de Compañías de Cuen-
ca Dr. Franklin Durán Sigüenza por Resolución Nº 89-3-1-1-021
expedida el tres de Febrero actual.

Cuenca, Febrero 8 de 1989

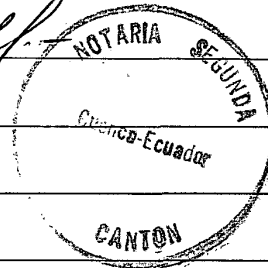
EL NOTARIO

Dr. Emiliano Feigán
NOTARIO
CUENCA-ECUADOR

Doy.

1 PE: Que al margen de la matriz de la escritura que constan -
2 de estas copias, he sentado razón de haber sido aprobado el
3 presente aumento de capital y reforma de estatutos, mediante
4 Resolución número 89-3-1-1 - 021 de fecha 3 de Febrero de -
5 1.989 .-- Cuenca, a 9 de Febrero de 1.989 .

6 *R. Vint...*
7 *Notario*



10 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 45 del REGISTRO MER
11 CANTIL; juntamente con la Resolución No. 89-3-1-1-021; de la -
12 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.
13 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 23 -
14 DE FEBRERO DE 1989.

15 *R. Vint...*
16 Dr. Remigio Anguilla Lucero
17 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

